

establece dos tiranos en Oreos y Eretria, y pido para estas ciudades, no una embajada, sino un ejército que las socorra y, últimamente, hago marchar todas aquellas escuadras que salvaron al Quersoneso, Bizancio y los demás aliados. De eso provinieron las magníficas recompensas, los elogios, las coronas, los multiplicados honores, las solemnes acciones de gracias que os dispensó su gratitud. Entre las ciudades atacadas, las que dieron oídos á vuestros consejos se salvaron y las negligentes recordaron con frecuencia vuestras predicciones, viendo en vosotros no sólo amigos sinceros, sino tambien profundos políticos ó verdaderos oráculos, puesto que todo sucedió como lo habiais profetizado.

¿Qué no habria dado Filistides por poseer á Oreos, Clitarco por poseer á Eretria, y el mismo Filipo por disponer de otras dos ciudades contra vosotros, por encubrir sus pérfidas maniobras y ocultar las señales que podian revelarlas á todas las miradas? Nadie ignora esto, y tú Esquines, en cuya casa se alojaban los enviados de Clitarco y de Filistides; tú, que eras el agente de ámbos, lo ignoras mucho ménos que los demás. ¡Unos hombres que Atenas habia perseguido como adversarios, como mensajeros de inícuos y fatales consejos, gozaban, sin embargo, de tu amistad! ;Tú no has hecho otra cosa que preferir mentiras, vil difamador! ; Y dices que mientras me pagaron permanecí en silencio,

y que así que gasté el oro comencé á gritar! ;Tu te conduces de otra manera, gritas cuando tienes las manos llenas y gritarás siempre si los jueces no te ahogan bajo el peso de tu infamia!

Atenienses : vosotros me coronásteis entónces por mis servicios, y Aristónico redactó el decreto en los mismos términos que hoy ofrece el de Ctesifonte; la corona fué proclamada en el teatro, como ahora se propone por segunda vez. Esquines, que se hallaba presente, no protestó ni acusó al autor del decreto.

¡Pues qué! ;Quien de vosotros ha visto que ese decreto haya atraído sobre Atenas la vergüenza, los sarcasmos, la irrisión que ese hombre anuncia á la ciudad si accedeis á coronarme? Cuando las acciones son recientes y generalmente conocidas, se recompensa el bien y se castiga el mal; ya veis que merecí entónces el reconocimiento público, léjos de ser censurado ó castigado. Así es que hasta este tiempo por lo ménos, mi administracion fué constantemente declarada por todos como salvadora para la patria. Pruebo esto con mis discursos y mis decretos que prevalecieron siempre en vuestras de liberaciones; con la ejecucion de estos mismos decretos, con las coronas que proporcionaron á la República, á todos vosotros y á mí propio, y con los sacrificios y las pompas religiosas verificadas para conmemorar aquellos favorables acontecimientos.

Rechazado Filipo de la Eubea por vuestras armas, y dicho sea para tormento de los envidiosos, por mi política y mis decretos, meditó contra Atenas un nuevo plan de ataque. Como veía que consumíamos más trigos extranjeros que cualquier otro pueblo, concibió el pensamiento de hacerse dueño de todas las vías de comunicación; pasó á la Tracia y solícita de los bizantinos, sus aliados, que se le unan para hacernos la guerra. Rehusan diciendo que no había esa condición en su alianza, y entonces rodea la ciudad de trincheras, dirige á ella sus máquinas y la sitia. Lo que debimos hacer en estas circunstancias no lo preguntaré, porque todos lo vemos claramente. Pero ¿quién socorrió y salvó á los bizantinos? ¿Quién salvó al Helesponto de la dominación extranjera? ¿Vosotros, ciudadanos de Atenas! Y cuando digo vosotros, quiero decir la República. Pero en nombre de la República, ¿quién hablaba, quién decretaba, quién ejecutaba? ¿Quién se había consagrado por completo á su servicio? Yo. ¿Y qué resultados obtuvimos? No corresponde á la palabra el decirlo, sino á los sucesos y á la experiencia. La guerra, además de ser gloriosa, hizo afluir aquí toda clase de víveres, hasta el punto de que bajasen los precios más que en la paz actual, tan fielmente guardada por esos buenos ciudadanos que inmolan la patria á sus criminales esperanzas. ¡Ojalá las vean defraudadas! ¡Ojalá

quieran los Dioses excluirlos de los bienes que vosotros, los amigos del Estado, pedís al cielo, y preservaros de toda participación en sus culpables maquinaciones!

(Lee el decreto por el cual Bizancio y Perinto concedieron coronas á la República, en recompensa de la ayuda que les había concedido.)

(Lectura de un decreto de los bizantinos y perintinos, en el que, después de establecer estos pueblos que debían la conservación del gobierno de sus padres, la de sus leyes y sepúlcros á los socorros de Atenas, concedían á los atenienses :

« Los derechos de matrimonio, de ciudadanía, de adquirir tierras y casas, la asistencia á los juegos públicos, la entrada en el teatro y en la Asamblea inmediatamente después de los sacrificios, y á los que quisieran habitar en cualquiera de ambas ciudades, la exención del pago de todo tributo.

« Se erigirán en el Bósforo, añadía el decreto, tres estatuas de diez y seis codos, representando al pueblo de Atenas coronado por Bizancio y por Perinto.

Lectura de un decreto de los pueblos del Quersoneso, en el cual ofrecían al de Atenas una corona de oro de sesentas talentos ordenando la construcción de dos altares, el uno consagrado á la Gratitude y el otro al Pueblo ateniense. Declaraban que por él habían sido salvados de las armas de Filipo, y

que habian recobrado la patria, las leyes, los templos y la libertad.)

El Quersoneso y Bizancio salvados, el Helesponto preservado del yugo de Filipo y nuestra ciudad coronada por haber conseguido todo esto : hé ahí frutos de mi política ; pero he hecho más aún, pues he mostrado á todos los pueblos la nobleza de Atenas y la perfidia del Macedonio. Sí, á la faz del mundo, el amigo y aliado de los bizantinos puso cerco á Bizancio ; ¿ qué puede haber más infame y abominable ? ; Y vosotros, á pesar de los motivos de queja que teniais hácia aquel pueblo, no contentos con olvidar vuestros reucóres, habeis corrido hácia ellos y los habeis salvado, ganando así el afecto y la admiracion de la Grecia !

Nadie ignora que á más de un gobernante ha coronado la República ántes de coronarme á mi ; pero ¿ dónde está, excepto yo, el ateniense que, siendo orador ó consejero del Pueblo, haya hecho coronar á la República ? ; Quién se atreverá á nombrarlo ?

A fin de demostrar que las inyectivas lanzadas por Esquines contra los eubeos y bizantinos cuando simulaba recordar lo que habia podido desagradarnos en la conducta de dichos pueblos con palabras de delator, no solamente por calumniosas, sinó porque, aunque fuesen ciertas, deben tratarse los asuntos como yo lo hago, voy á citaros, en prueba de ello, dos nobles acciones de nuestra República. Breve seré, pero no olvi-

deis que los Estados, lo mismo que los particulares, deben arreglar su conducta siguiendo los ejemplos más dignos.

Lacedemonia dominaba por mar y por tierra ; cercaba el Atica por todas partes y sus guarniciones ocupaban la Eubea, Tanagre, la Beocia entera, Megara, Egina, Cleones y las islas inmediatas ; Atenas no tenia naves ni fortalezas, y, sin embargo, os pusisteis en marcha para Haliarte, y pocos dias después para Corinto. Pudiendo recordar las numerosas ofensas de los corintios y tebanos en la guerra decélica estuvisteis muy léjos de hacerlo. En estas dos empresas, ya ves, Esquines, que Atenas no obraba por reconocimiento, ni se acobardaba por los peligros que corria. Nunca nuestra ciudad rechazó á los pueblos que se arrojaban á sus brazos, y siempre desafió los riesgos por el honor y por la gloria. Conducta tan sabia como heróica, puesto que la muerte es para todos un término fatal é inevitable. El hombre de corazon debe siempre acometer grandes empresas, debe armarse de esperanza y sufrir con fortaleza lo que la Divinidad quiera mandarle. Vuestros padres y los más ancianos de entre vosotros así lo hicieron. Esparta no era vuestra amiga ni vuestra bienhechora, y aun frecuentemente Atenas habia recibido de ella grandes injurias ; pero, no obstante de esto, cuando los vencedores de Leuctra se empeñaron en arrasarla, vosotros os opusisteis sin temer el poder y la gloria de los

tebanos y sin contar los cargos que podríais dirigir á aquellos por quienes ibais á exponer vuestra existencia. De este modo enseñásteis á todos los pueblos de la Grecia que cuando alguno de ellos os ofende, sabeis contener vuestra cólera, y que ante un peligro que amenace su existencia ó su libertad olvidais todos vuestros rencores.

No fué entonces solamente cuando os condujisteis así. Otra vez los tebanos se apoderaron de la Eubea y léjos de consentirlo y de recordar la infame conducta de Temision y Teodoro con motivo de Oropos, socorristeis á los eubeos. Entónces fué la primera vez que la ciudad tuvo armadores voluntarios, entre los cuales me conté; pero aún no ha llegado el momento de ocuparme de este asunto. Os mostrásteis grandes salvando á esa Isla; más grandes aún cuando dueños de los habitantes y las ciudades, lo devolvisteis todo fielmente á los que os habian hecho traicion, olvidando así las injurias de quien se abandonaba á vuestra generosidad y á vuestra justicia. Paso en silencio otros muchos hechos que podria citar, tales como batallas navales, marchas, expediciones emprendidas por vuestros abuelos, tanto en beneficio de sus intereses, cuanto por la salud y la libertad de la Grecia.

¡Pues bien! Yo, que en estas grandes y numerosas ocasiones habia contemplado á Atenas siempre pronta á combatir en defensa de otros pueblos; yo, que veia su pro-

pia existencia ser casi el objeto de sus deliberaciones, ¿qué debía proponer? ¿qué debía aconsejar? ¿Un vil rencor, ¡oh Dioses! contra los pueblos que la llamaban en su socorro? ¿Pretextos fútiles para perderla causa comun? ¡Ah! ¿Quién no tendria el derecho de exterminarme si hubiese intentado manchar con una sola palabra la gloria de Atenas? Sé por otra parte perfectamente que jamás habríais obrado en mengua de vuestra honra. Si lo hubiéseis deseado, ¿quién os detenía? ¿No érais libres? ¿No estaban á vuestro lado para aconsejaros esos miserables?

Mas tornaré á ocuparme en la exposicion de mi conducta política: en este punto, atenienses, considerad lo que era más útil al Estado. Viendo á vuestra marina perecer, á los ricos eximirse de los impuestos ó contribuir con poco á ellos, á los pobres de mediana fortuna arruinarse y á la República perder las ocasiones propicias, propuse una ley que obligaba á los ricos al cumplimiento de sus deberes, que sacaba á los pobres de la opresion y que proporcionaba á la patria la ventaja de hacer á tiempo los preparativos de guerra. De despreciador de las leyes fui acusado: comparecí ante vosotros y fui absuelto, sin que el acusador obtuviese la quinta parte de los votos. ¿Qué suma creéis que me ofrecian los armadores de primera, segunda y tercera clase para que accediese á no proponer la ley, ó á dejarla al ménos desapa-

recer en los aplazamientos de la acusacion? No me atreveré; oh atenienses! á deciroslo. Ellos tenian sus razones para obrar de este modo. Segun la ley anterior, podian asociarse hasta diez y seis para cubrir su cuota, lo que daba por resultado que ellos pagaban poco y los pobres más de lo que podian; miéntras que mi ley obliga á cada uno á contribuir segun sus facultades, habiendo sucedido que algunos á quienes ántes sólo correspondia una décima sexta parte en el armamento de un solo barco, se vió después obligado á equipar dos á sus expensas. De esta suerte dejaron el nombre de trierarcas para tomar el de contribuyentes. Para destruir esta medida, para sustraerse al cumplimiento de una justa obligacion, ningún sacrificio habrian dejado de hacer. — (Lee primero el decreto que prueba que el orador habia comparecido en juicio, y en seguida las imposiciones segun la antigua ley y segun la de Demóstenes.)

(Lectura de un decreto que decia: Demóstenes de Paania, hijo de Demóstenes, ha propuesto una ley naval para que sustituya a la antigua que establecia las asociaciones de trierarcas. El Senado y el pueblo la han aceptado. Patroclo de Flies ha perseguido á Demóstenes como infractor de las leyes, y no habiendo obtenido la quinta parte de los sufragios ha pagado una multa de quinientas dracmas.)

Lee tambien la órden que antes servia de regla para imposiciones.

(Lectura de la siguiente disposicion: Par cada trireme se designarán diez y seis trierarcas asociados, elegidos entre los que lleguen á veinticinco años y no pasen de cuarenta, contribuyendo á los gastos por partes iguales.)

Presento ahora la forma de imposicion que mi ley ha establecido.

• Los armadores de un trireme serán elegidos, segun los bienes y el censo, á partir desde los que tengan diez talentos. Si los bienes pasan de esta suma, la cuota imponible ascenderá proporcionalmente hasta tres naves y una chalupa. La misma proporcion se observará para los ciudadanos que tengan ménos de diez talentos: para contribuir se asociarán hasta representar un capital que ascienda á dicha suma. •

Ahora bien; ¿os parece que he favorecido poco á los pobres ó que los ricos no habrian comprado muy cara la dispensa de cumplir esta obligacion legítima? Me complazco no solamente de haber rechazado una transacion culpable y de haber vencido á mi acusador, sinó más bien de haber establecido una ley cuya utilidad se ha demostrado por la experiencia; durante toda la guerra, en que los armamentos se hicieron con arreglo á mi ley, ningún trierarca se ha quejado ante vosotros de pagar una cuota excesiva; ninguno se ha tenido que refugiar á Muni-
chia (1); ninguno ha sido preso por los in-

(1) Refugio de los deuderos perseguidos.

tendientes de la marina; la República ne ha perdido ni una sola de sus naves ni han quedado detenidos en los puertos, y cesaron, en fin, todas las dificultades que nacian de la antigua ley. La causa estaba en los pobres que carecian de recursos para satisfacer su cuota, lo cual hizo imposible más de una expedicion. Hice de manera que los gastos de los armamentos recayesen sobre los ricos, y el orden quedó restablecido. Mereci elogios precisamente por haber adoptado siempre una política que proporcionó al Estado gloria, honores y poder; una política que no respiraba envidia, ódio ni deslealtades, ni nada que fuese indigno de Atenas. En los asuntos de la Grecia me encontrareis animado del mismo espíritu que en los de la República. En Atenas los derechos de Pueblo han tenido á mis ojos más precio que el favor de los ricos; fuera de Atenas he preferido, al oro y á la amistad de Filipo, los derechos de todos los helenos.

Me queda que hablar de la proclamacion y de las cuentas, puesto que los buenos servicios que he prestado por la patria y mi amor hácia vosotros me parecen suficientemente probados por lo que precede. Calló sobre mis actos más importantes, persuadido de que ya es tiempo de responder á las inculpaciones de ilegalidad que se me han hecho, y de que si no hablo sobre el resto de mi vida pública, vuestra memoria suplirá mi silencio.

De la confusa palabrería que Esquines ha amontonado sobre la infraccion de las leyes, creo que no habreis entendido nada, y pongo por testigo á los Dioses de que yo tampoco he podido comprender una sola palabra. Siguiendo el camino más derecho, discutiré la cuestion bajo el punto de vista de la equidad. El impostor ha afirmado cien veces que tengo cuentas que rendir. Confieso que me creo responsable toda mi vida de los intereses y de los negocios que han sido confiados á mi administracion; pero de lo que he dado espontáneamente de mi propio peculio, sostengo qua no estoy obligado á responder ante nadie y que en el mismo caso se encuentran los demás y hasta cualquiera de los nueve arcontes. Cuando un ciudadano aconsejado por su generosidad y patriotismo cede al Estado una parte de sus bienes, ¿dónde está la ley inicua y cruel que le prive de vuestra gratitud, que le entregue á los calumniadores y que someta su beneficio á las malignas censuras de la envidia? Semejante ley no es conocida entre nosotros. Si mi adversario cree otra cosa, que la presente y me confesaré vencido. Pero no, atenienses, esa ley no existe. Fundándose tambien en que era tesorero del teatro cuando hice el donativo, el calumniador exclama : — ¡El Consejo le dispensó un elogio teniendo sin embargo que rendir cuentas !— No, este honor, vil sicofanta, no se concedia por actos de que yo fuese responsable aún, sinó por

las liberalidades que había hecho.—Entonces, añade, eras todavía intendente de las fortificaciones. — Pues por eso mismo se elogió mi conducta; porque acabé de cubrir los gastos con un donativo sin ocasionar á la ciudad nuevos sacrificios. Toda rendición de cuentas exige un informe y las obligadas comprobaciones; pero, ¿qué es lo que requieren las dádivas? Solamente el reconocimiento y las alabanzas, y tal fué el motivo del decreto de Ctesifonte.

Se fundan estos principios en vuestras leyes y en vuestros usos, según es fácil probar con muchos ejemplos. Nausicles siendo estrátego recibió muchas coronas por sus liberalidades. Después de él Diotimo y más tarde Caridemo, fueron coronados por los donativos de escudos que hicieron. Neoptolemo obtuvo el mismo honor por haber completado á sus expensas dichos donativos. Sería muy triste que el ejercicio de un cargo privase del derecho de ser generosos con la patria. ó que por todo reconocimiento se sometiesen á una información los beneficios que se la dispensan. Para justificar los hechos que he citado, toma y lee los decretos que á ellos se refieren. — Lee.

Ya ves, Esquines, cómo esos ciudadanos aunque responsables del cargo que ejercían, no lo eran del beneficio que les valió una corona. En igual caso me encuentro, y tengo el mismo derecho. ¿ Se trata de mis donativos? Se me pueden recompensar sin con-

siderarme responsable. ¿ Se trata de mi administración? Debo rendir cuentas de mi cargo, pero nó de mis dádivas. ¿ He malversado los intereses públicos? ¿ Por qué, pues, no me acusaste cuando comparecí ante los inspectores? Para convenceros por su propia confesión de que no estoy obligado á dar ninguna cuenta de los actos por los cuales se me quiere coronar, pido que se tome el decreto expedido á mi favor y que se lea íntegro. En este acuerdo provisional, la parte que no ha atacado describirá sobre la parte á que ha dirigido sus tiros. — Lee.

(Lectura del siguiente decreto : Sabido que Demóstenes de Pæania, hijo de Demóstenes, encargado de la reparacion de las murallas, ha gastado de su propio capital para la ejecucion de las obras, la suma de tres talentos, que ha cedido al Tesoro público; y que siendo tesorero del teatro ha añadido, para los sacrificios, cien minas á la cantidad recaudada á todas las tribus.

El Senado y el Pueblo de Atenas decretan :

Que se dispense un elogio público á Demóstenes de Pæania, hijo de Demóstenes, por su virtud, por su carácter y por el celo con que siempre ha servido al Pueblo ateniense. Tambien se le concede una corona de oro, debiendo verificarse la coronacion por el agnoteta (1), en el teatro y en la

(1) El que presidia las fiestas.

época de las fiestas Dionisiacas, el día de las tragedias nuevas.)

Esos fueron mis donativos. Acerca de ellos no dices una palabra, pero atacas el premio con que, segun declara el Consejo, deben ser recompensados. El recibir beneficios confiesas que es cosa legitima. ¡El reconocimiento lo prescrihes como ilegal! ; Oh! El infame más acabado, el mayor enemigo del cielo, el mayor mónstruo de envidia, ¿ no es ; Dioses inmortales! ese hombre?

Por lo que hace á la coronacion en el teatro, no recordaré que nül nombres fueron proclamados en aquel sitio multitud de veces, ni que yo mismo disfruté varias veces de este honor. Pero dime, Esquines : ¿tan men- guado es tu espíritu que no te permite comprender que la gloria del ciudadano que recibe una corona, no varia cualquiera que sea el lugar donde se proclame, y que el motivo de verificar este acto sobre la escena no es otro que el interés de los que conceden? De este modo, todos los espectadores se ven excitados á merecer bien de la República, y aplauden ménos al ciudadano coronado que á sus compatriotas agradecidos. Hé aqui por qué Atenas ha conseavado una ley cuya lectura se vá á verificar.

(Lectura de la siguiente ley : Si un Pueblo concede una corona, el acto de la proclamacion tendrá lugar en el pueblo mismo. Si la concede el Consejo ó la República, di-

cho acto podrá verificarse en el teatro en la época de las Dionisiacas.)

¿Comprendes, Esquines, el lenguaje de la ley? *Si el decreto emana de la República ó del Consejo, proclámese la corona en el teatro.* ¿A qué, pues, infame, tantas calumnias? ¿Para qué tantas artificiosas mentiras? ¿Por qué no tomas eléboro (1)? Sin delito que la motivase, no te has avergonzado de intentar esta acusacion injuata y envidiosa, ni de alterar y truncar las leyes, que debias citar integras, ante unos jueces que han jurado pronunciar ún fallo conforme á sus prescripciones. Después de proceder de este modo, haces la pintura del verdadero demócrata asemejándote al que habiéndose comprometido á ejecutar una estátua con arreglo á un contrato, presentase su obra sin haber llenado las condiciones. Ignoras que el verdadero demócrata no se conoce en sus palabras, sino en sus actos y en su política. Vociferas como si estuvieses en una carreta (2) lanzando mil injurias, aplicables á tí y á tu casta, y nó á Demóstenes.

Hay una grande diferencia entre la acusacion y la invectiva. La una presenta crímenes cuyo castigo se marca en las leyes; la otra pronuncia palabras ultrajantes con que los enemigos se ofenden, segun el grado de

(1) Los antiguos empleaban esta planta en las enfermedades cerebrales y nerviosas.

(2) Alusion á los inventores de la tragedia, dirigida á Esquines que habia sido cómico

furor que los anima. Vuestros antepasados establecieron los Tribunales, no para que ante vosotros reunidos nos lanzáramos insultos hijos de vuestras querellas privadas, sinó para convencer de su delito á cualquiera que haya faltado á la patria. Esquines sabia esto lo mismo que yo, y sin embargo ha preferido la invectiva á la acusacion. No fuera justo que abandonase este recinto sin que le haya hecho conocer lo que merece. Pero ántes quiero dirigirle una pregunta. Dime, Esquines : ¿ te presentas aquí como enemigo de la República ó como enemigo mio? Sin duda con este último carácter. Y sin embargo, cuando en nombre de la ley podias, si yo era responsable, hacerme castigar, dejaste tranquilo á Demóstenes que rindiase sus cuentas, sin tomar parte en la acusacion de que era objeto? y cuando todo confiesa su inocencia, las leyes, el tiempo, el plazo espirado, los numerosos juicios sobre esta materia, mi conducta irreprochable y los servicios más, ó menos gloriosos para el Estado, segun los decretos de la fatalidad, ¿entónces es cuando me atacas! Mira bien lo que haces; bajo la máscara de mi enemigo, veo en tí el enemigo de Atenas.

Habiéndoos mostrado cuál es el dictámen que debeis formar conforme á la religion y á la justicia, debo, no obstante mi repugnancia á la invectiva, decir sobre Esquines algunas verdades indispensables, en cambio de tantos ultrajes y calumnias como han sa-

lide de su boca; debo descubrir su origen y lo que actualmente es ese hombre de palabra atrevida y envenenada, que profiere frases amargas y punzantes, después de haber asegurado que ningun ciudadano digno debia pronunciarlas. Si tuviese por acusadores á Eaco, Radamanto ó Minos, y nó á un charlatan, á un tuno de tribuna, á un miserable escribiente, creo que no habrian hablado en el tono que hemos oido, amontonando términos tan irritantes y exclamando como en una tragedia : « ¡ Oh tierra ! ¡ Oh sol ! ¡ Oh virtud ! etc. » y creo que tampoco habrian apostrofado á la inteligencia y á la ciencia, « para que nos permitiesen discernir el bien del mal; pues tal es, ciudadanos, lo que habeis oido de sus lábios. La virtud, infame, ¿ qué tiene de comun contigo y con los tuyos? ¿ Cómo podrias distinguir lo bueno de lo malo? ¿ Dónde has adquirido la luz que para esto se necesita? Y corresponde á tí el hablar de la ciencia? Aun los mismos que la poseen realmente, no se atreven á vanagloriarse de ello, y hastas las alabanzas de otros les parecen inmerecidas. Un sér ignorante como tú, un torpe y ridículo jactancioso, indigna á su auditorio en vez de persuadirlo.

Nada me embaraza para naming de tí y de los tuyos, pero sí para comenzar, ¿ Citaré primero á Tromes, tu padre, esclavo de Elopías y maestro de escuela después junto al templo de Teseo, con sus fuertes trabas y

su argolla? ¿Citaré á tu madre, cambiando de marido cada día, y educándote entre vicios y liviandades para cómico de la legua? Todo el mundo sabe esto sin que y lo diga. ¿Recordaré que un músico, Formion, el esclavo de Dion de Frearres, la sacó de tan honesta vida? ¿Por Júpiter!; Por todos los Inmortales! Temo que estos detalles, dignos de tu persona, puedan manchar mis lábios. Los abandono, pues, para comenzar tu historia.

No era Esquines un hombre vulgar: salió de la clase de esos miserables que están señalados por la execracion pública. Hasta muy tarde, casi hasta ayer mismo, no fué ateniense ni orador. Añadió dos sílabas al nombre de su padre, y de Tromes lo convirtió en Atrómetos (1). Cambió magníficamente el de su madre llamándola Glauco-tea. Todos saben que se la conocia por *el Duende*, evidentemente á causa de su lubricidad activa é incansable; esto nadie puedo negarlo. Pero tales son tu gratitud y tu perversidad naturales, que habiéndote hecho los atenienses rico y libre, de pobre y esclavo que eras, muy léjos de mostrarte reconocido, te vendes para perderlos.

Passaré por alto las circunstancias en las cuales es dudoso si habló en beneficio de Atenas; pero recordaré aquellas en que claramente está convencido de haber trabajado

(1) Tromes. el *Medroso*: Atrómetos. el *Intrepido*.

por nuestros enemigos. ¿Quién de vosotros no conoce al desterrado Antifon? El fué quien prometió á Filipo incendiar vuestros arsenales marítimos, con cuyo objeto se introdujo en Atenas. Yo lo descubrí escondido en el Pireo, y le hice comparecer ante vosotros, Esquines, animado por su ódio y por su envidia, gritó y vociferó que yo cometia violencias en medio de un Pueblo soberano; que ultrajaba á ciudadanos infelices; que violaba el asilo doméstico. Tanto hizo, que se le puso en libertad; y si el Areopago, enterado del suceso y del error á que fuisteis inducidos no hubiese hecho comparecer de nuevo ante vosotros á aquel hombre, un gran criminal se os hubiese escapado, eludiendo su castigo, gracias á los esfuerzos de ese declamador. Pero sufrió el tormento y le hicisteis perecer; otró tanto merecia su cómplice. Testigo de la conducta de Esquines, y viendo que con esa imprevision que frecuentemente sacrifica los intereses públicos, le habíais elegido para defender vuestros derechos sobre el templo de Délos, el Areopago, á quien consultásteis sobre el acierto de la eleccion, rechazó sin vacilar á Esquines, no fiándose de su lealtad, y confió esta mision á Hipérides. Ante los altares se depositaron los votos y ni uno solo obtuvo ese infame. — Que se pregunte á los testigos.

(Declaracion de varios testigos, en nombre del Areopago, confirmando que este Tribunal habia considerado á Hipérides más

digno que Esquines para sostener los derechos del Pueblo ante los anfictiones.)

Por lo tanto, al rechazar á este hombre y reemplazarlo de la patria, el Consejo supremo lo declaró traidor y enemigo. Hé aquí unos de los timbres de esta política atrevida. ¿Se parece en algo á los actos de que me acusa? Vosotros mismos podreis deducirlo del siguiente ejemplo. Cuando Filipo envió á Python el Bizantino y á los representantes de todos sus aliados para difamar á Atenas y mostrarla culpable, yo no cedí el campo á Python, que hacia rodar contra nosotros las olas de una elocuencia impetuosa: me mantuve firme, me levanté, le combatí y sostuve los derechos de la República, presentando las injusticias de Filipo con una claridad tan viva, que sus mismos aliados se levantaron y asintieron á lo que yo decía. Entretanto ese desventurado se convertía en auxiliar del enemigo, hablando contra su patria y contra la verdad. Esto era poco todavía: algun tiempo despues se le sorprendió entrando en casa de Trason, con el espía Anaxinos. Pero es evidente que conferenciara cara á cara con un emisario de enemigos, equivale á ser un espía, un enemigo de la patria. — Como prueba de que he dicho la verdad, que se llame á los testigos.

(Lectura de una declaración que atestiguaba la verdad de lo expuesto.)

Podria citar otros mil hechos. ¿ A qué conduciría el referirlos? Aunque me sea fá-

cil demostrar, por medio de una multitud de argumentos nuevos, que Esquines sirvió entonces al enemigo y se ocupó en perseguirme, yo sé que para todo esto es perezosa vuestra memoria y muy indulgente vuestra ira. Por efecto de una funesta costumbre permitís, al primero que llega, suplantar y denigrar á vuestros defensores; ¡ la invectiva tiene además tantos encantos par vosotros, que la sacrificais los intereses de la patria! Por esto sucede siempre que á cualquiera le es más fácil y seguro vender sus servicios á vuestros enemigos, que escoger un puesto entre vosotros.

Antes de que se declarase la guerra, el conspirar en favor de Filipo era ¡ oh tierra! ¡ oh cielos! un atentado contra la patria. Cuando nuestras naves eran arrebatadas á viva fuerza y el Quersoneso devastado; cuando el Monarca marchaba contra el Atica, siendo desconocidos sus proyectos; cuando la guerra, en fin, estalló por todas partes, ¿ qué hizo por vosotros ese envidioso ese tragador de yambos (1)? Nada puede presentar en su abono. ¡ No hay un solo decreto de utilidad pública, ni pequeño ni grande, que lleve el nombre de Esquines! Si esto no es verdad, que al instante los presente; le cedo la palabra... pero nó: él no puede aceptar este reto. Sin embargo, le obligo á que escoja uno de estos dos extremos: ó no encontrando en-

(1) Alude á la profesion de cómico de Esquines

tónces nada que combatir en lo que yo hacía, no pudo proponer otra cosa mejor, ó por favorecer á vuestro enemigo se abstuvo de presentar otros consejos que le parecian más saludables. Pero cuando se trataba de perjudicaros, ¿sucedió tambien que le faltasen palabras y decretos? ;Entónces acaparaba la tribunal.

Podia la República, quizá, soportar estas sordas maquinaciones; pero, ;oh atenienses! ha cometido un crimen escandaloso que ha colmado la medida. Consiste en haber invertido gran copia de palabras, disertando sobre los decretos de los ansios para torturar la verdad. ;Esfuerzos impotentes! Nó: jamás te verás limpio de esta mancha; tu charlatanería no podrá conseguirlo. Invoco ante vosotros, ciudadanos de Atenas, á todos los Dioses tutelares del Atica, y especialmente á Apolo Pitio, padre de esta ciudad, y les ruego que si os digo la verdad, si la he dicho al Pueblo desde que vi á ese miserable intervenir en vuestros asuntos, se dignen concederme la salud y la dicha; y que si por ódio ó animosidad sostengo una acusacion falsa, me priven de toda clase de beneficios. ¿Qué cabusa pone en boca estas imprecaciones y esta vehemencia? Nacen de que, no obstante mis pruebas convincentes sacadas de nuestros archivos, y á pesar de vuestros propios recuerdos, temo que juzgueis a este hombre incapaz de tan grandes atentados. ;Oh! ;No fué esto lo que sucedió

cuando, valiéndose de imposturas y mentiras, ocasionó la destruccion de la desgraciada Fócida?

Sí; él es el autor de la guerra de Anfisa que abrió á Filipo las puertas de Elatea, que le puso á la cabeza de los anfictions, que precipitó la caída total de la Grecia. ;Un solo hombre fué la causa de tantas catástrofes! En vano me apresuré á protestar y á gritar en la Asamblea: ; La guerra, Esquines, es lo que traes al Atica; la guerra de los anfictions! Unos, apostados para sostenerle, no me dejaban hablar; otros, sorprendidos, se imaginaban que por ódio personal le atribuía un crimen mentido. Pero ¿cuáles fueron el carácter, el objeto y el desenlace de esta intriga? Escuchadlo hoy, ya que entónces no se os permitió que los conociéssis. Vereis un plan bien concertado; encontrareis grandes luces para vuestra historia; conocereis, en fin, á Filipo y la naturaleza de su génio.

No podia éste librarse de la guerra que sostenia contra vosotros, sinó convirtiéndolo á los tebanos y los tesalios en enemigos de Atenas. Aunque nuestros generales le combatiesen sin talento y sin fruto, la guerra y los piratas le hacian sufrir muchos daños. Nada entraba ni salía en Macedonia, ni áun las cosas más indispensables. Por mar no era entónces más poderoso que nosotros, y no podia penetrar en el Atica sin que le siguiesen los tesalios, y sin que los tebanos

le franqueasen el paso de las Termópilas. Aunque vencedor de nuestros jefes, cuya conducta no juzgo ahora, la situación y los recursos de dos Repúblicas le ponian en cuidado. ¿Aconsejaria á los tesalios y á los tebanos que marchasen contra vosotros para vengar el ódio que él os profesaba? Nadie le hubiese escuchado. Valiéndose del pretexto de la causa comun, ¿preferirá el medio de hacerse elegir general? De este modo podria más facilmente engañar á unos y persuadir á otros. ¡Hé aquí lo que hizo, y admirad su destreza! Se propone suscitar una guerra á los anficionés y turbar sus deliberaciones, presumiendo que no tardarian en recurrir á él. ¿Deberia ser ocasionada esta guerra por un hieromnemon de Filipo ó sus aliados? No: Tebas y la Tesalia podrian penetrar sus designios y prepararse para no secundarlos. Pero si un ateniense, si un diputado de sus enemigos se encargaba del asunto, Filipo ocultaria fácilmente sus manejos, y esto fué lo que sucedió. Más ¿cómo llegó á conseguirlo? Comprando á ese hombre. Aprovechándose de que nadie tenia los ojos abiertos (hacia mucho tiempo que en Atenas no se veia), Esquines fué propuesto como pilágora; tres ó cuatro de sus amigos levantan la mano, y en seguida queda hecha y proclamada la eleccion. Investido de la autoridad de Atenas, corre hácia los anficionés, y consuma el crimen que habia contratado, Por medio de brillantes decla-

maciones y de fábulas inventadas sobre el origen de la consagracion de la Manura de Cirra, persuade á los hieromnemonés novicios y escasos de prevision, de que deben decretar el exámen de la propiedad de dicho paraje. Anfisa lo cultivaba como pertenencia territorial, y el acusador poseia una parte del suelo sagrado. Los locrios no nos habian impuesto ninguna multa, ni imaginaban ninguna de las persecuciones con que este malvado quiere ahora disculpar su perfidia. Sin citarnos en justicia, el referido Pueblo no podia hacer condenar á la República. ¿Quién, pues, nos citó? ¿Bajo qué arconte?; Que lo diga quien lo sepa!; Pero es imposible!; tú empleaste un pretexto falso: tú mentiste!

Instigados por este embrollon, los anficionés se dirigen á aquella comarca; en seguida caen sobre ellos los locrios, los rechazan á casi todos con sus dardos, y aun llegan á apoderarse de algunos hieromnemonés. De aquí el gran tumulto, las quejas contra Anfisa, y por último la guerra. Cotifos se pone primero á la cabeza del ejército anficionico; pero parte de sus soldados no llegan, y los que llegan no hacen nada. En las siguientes sesiones se confia el mando á Filipo, por la iniciativa de auxiliares suyos envejecidos en el crimen, los cuales todos eran tesalios, ó gentes de otras Repúblicas. Para conseguir esto se valieron de motivos vanos. Era necesario, segun aseguraban, contribuir en comun, costear utopas extranjeras